

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 033-2023-SEAL-1
Objeto	Servicio de Calibración y Mantenimiento de Equipos Registradores de Tensión y Analizadores de Redes para la Aplicación de la NTCSE y NTCSE
Fecha	22 de junio de 2023

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 16:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0222-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Luz Calanche Fernandez
Miembro 1	Pedro Cruz Villegas
Miembro 2	Juan Luis Teran Ruelas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 033-2023-SEAL "Servicio de Calibración y Mantenimiento de Equipos Registradores de Tensión y Analizadores de Redes para la Aplicación de la NTCSE y NTCSE" – Primera Convocatoria, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20510675097	JLI METROLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2023	Válido
2	20518568648	INSAPER S.A.C.	13/06/2023	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20510675097	JLI METROLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2023	18:32:03	Enviado	Valido

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA)
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Vigencia de poder y/o DNI)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	g) El precio de la oferta en Soles. (Anexo Nº 6)	
1	JLI METROLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	184,198.00	ADMITIDA

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	JLI METROLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A.- PRECIO		S/ 184,198.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	100.00
SUBTOTAL		100
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	5%	5
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10 .	10%	0
TOTAL		105
ORDEN DE PRELACIÓN		1

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a la calificación de las ofertas de los postores según orden de prelación, siendo el resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		JLI METROLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor del servicio deberá contar con la autorización vigente del INACAL y solo en caso no exista proveedor alguno autorizado por INACAL podrá presentar la autorización vigente de la empresa fabricante o del Osinergmin. Ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.4 i) de la Base Metodológica para la aplicación de la NTCSE, que de forma expresa señala lo siguiente:</p> <p><i>"(..) Mientras no exista empresa autorizada por INDECOPI, la calibración se efectuará por el representante autorizado de la empresa fabricante o por la empresa que el OSINERGMIN autorice en forma expresa."</i></p>	

	<p>La Base Metodológica fue publicada en el año 2008, cuando Indecopi era el organismo encargado de otorgar estas acreditaciones. En julio del año 2014, mediante la Ley N° 30224 se transfiere dicha función al INACAL.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de la autorización vigente del INACAL y solo en caso no exista proveedor alguno autorizado por el INACAL podrá presentar la autorización vigente de la empresa fabricante o del Osinergmin.</p>	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EQUIPO PATRÓN Equipo patrón correspondiente para calibrar los equipos debidamente certificada, evidenciando la vigencia de los certificados de trazabilidad para cada parámetro.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>LABORATORIO DE CALIBRACIONES LA CONTRATISTA deberá contar con un Laboratorio de Calibraciones que puede estar situado en cualquier lugar del Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	SI CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO – (01 PERSONA) Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica-Eléctrica, Electrónica, Energía o afines con certificado de habilidad vigente del colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO – (01 PERSONA)</p>	SI CUMPLE





	<p>Capacitación relacionada con la experiencia en la especialidad, con duración mínima de diez (10) horas lectivas. No corresponde la acumulación de 2 o más capacitaciones a efectos de alcanzar el mínimo de horas requeridas; asimismo, los certificados que se presenten sin el registro o evidencia de las horas de capacitación no serán considerados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancia, certificado u otros documentos de la capacitación realizada.</p>	
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
 	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO – (01 PERSONA)</p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos y/o servicios de prestaciones de diagnóstico, mantenimiento, reparación, ajustes de los factores de calibración y/o certificación de equipos registradores de tensión y/o analizadores de redes utilizados para el cumplimiento de la NTCSE, NTCSE y sus Bases Metodológicas de aplicación.</p> <p>La experiencia se contabilizará a partir del Bachillerato.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no menor de S/ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares al mantenimiento, reparación, ajustes de los factores de calibración y/o certificación de equipos registradores de tensión y/o analizadores de redes utilizados para el cumplimiento de la NTCSE, NTCSE y sus Bases Metodológicas de aplicación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE
		CALIFICADO

Respecto a la oferta económica presentada por el postor JLI METROLOGY S.A.C., de acuerdo a lo establecido en el Art. 68º numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que

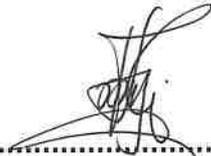
indica que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.", mediante Acta de Solicitud de Reducción de Oferta, de fecha 22 de junio de 2023, se requirió al postor a efecto que, dentro del plazo de dos (02) días hábiles, cumpla con remitir su reducción al precio ofertado.

En ese sentido, con fecha 23 de junio de 2023, el postor JLI METROLOGY S.A.C., cumple con presentar su reducción de precio conforme al Anexo N°06.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, se procede otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 033-2023-SEAL, Primera Convocatoria, destinado a la contratación del "**Servicio de Calibración y Mantenimiento de Equipos Registradores de Tensión y Analizadores de Redes para la Aplicación de la NTCSE y NTCSE**" al postor **JLI METROLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por el monto de **S/ 183,696.40 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis con 40/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del día 23 de junio de 2023.



.....
Luz Calanche Fernandez
Presidente del Comité



.....
Pedro Cruz Villegas
Miembro 1 del Comité



.....
Juan Luis Teran Ruelas
Miembro 2 del Comité

